



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo La Serena-Vallenar".

SANTIAGO, 01 MAR 2017

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

VISTOS:

- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N° 98, de fecha 26 de enero de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Las Bases de Licitación del Contrato de Concesión de la referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 945, de fecha 18 de marzo de 2014, que autorizó la sustitución de obras conforme al artículo 1.9.2.13 letra a), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1151, de fecha 01 de abril de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

PROCESO N° 10691700

- El Decreto Supremo MOP N° 413, de fecha 26 de septiembre de 2014, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 455, de fecha 30 de enero de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1414, de fecha 27 de marzo de 2015, que autorizó la ampliación del plazo máximo de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Tramo 2 "Límite Regional - Vallenar" del contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1838, de fecha 23 de abril de 2015, que autorizó la realización de las Obras Adicionales conforme al artículo 1.9.2.13 letra b), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar"
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1962, de fecha 30 de abril de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2001, de fecha 04 de mayo de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 "Límite Regional - Vallenar", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- El Decreto Supremo MOP N° 226, de fecha 05 de agosto de 2015, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 227, de fecha 5 de agosto de 2015, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4143, de fecha 30 de septiembre de 2015, que autorizó la modificación del plazo máximo de construcción del tramo 1 "La Serena - Límite Regional" y del plazo máximo de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras del contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 760, de fecha 01 de marzo de 2016, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto Supremo MOP N° 184, de fecha 19 de mayo de 2016, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1674, de fecha 09 de mayo de 2016, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 "La Serena - Límite Regional" y de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La carta SCRDA-3608/16, de fecha 4 de noviembre de 2016, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. donde solicita autorizar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal de la Referencia.

- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4040, de fecha 17 de noviembre de 2016, que designó Comisión de Autorización Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de fecha 07 de diciembre de 2016.
- El Memorándum N° 263, de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 98, de fecha 26 de enero de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar", fue publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de abril de 2012, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 945, de fecha 18 de marzo de 2014, se autorizó la sustitución de obras conforme al artículo 1.9.2.13 letra a), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar", estableciéndose que las obras incorporadas en su virtud no serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria y que la recepción de cada una de ellas será realizada, mediante anotación en el Libro de Obras del contrato por el Inspector Fiscal, antes de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, señalada en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- Que a través de la Resolución DGOP (Exenta) N° 1151, de fecha 01 de abril de 2014, sancionada por Decreto Supremo MOP N° 413, de fecha 26 de septiembre de 2014, el MOP modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que se modificó el trazado contemplado en los Estudios Referenciales para el tramo comprendido entre el Km. 571.167 y el Km. 573.803 de la Ruta 5 (Sector de Incahuasi), debiendo la Sociedad Concesionaria ejecutar en el sector, la obra denominada "Variante Incahuasi", conforme al Proyecto de Ingeniería Definitiva que apruebe el Inspector Fiscal. Considerando que la ejecución de la obra señalada precedentemente afecta de manera significativa al programa, volúmenes de obras y plazos originalmente establecidos para el contrato de concesión, en la citada Resolución se excluyó dicha obra de los requisitos establecidos para la Puesta en Servicio Provisoria, y de las declaraciones de avance del contrato.
- Que mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 455, de fecha 30 de enero de 2015, sancionada por Decreto Supremo MOP N° 226, de fecha 5 de agosto de 2015, el MOP modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que se excluyó del plazo máximo de construcción del tramo 2 "Límite Regional - Vallenar" y de la Puesta en Servicio Provisoria del tramo señalado, que tratan los artículos 1.9.2.4 y 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, respectivamente, la construcción del Área de Control de Carreteras en el acceso sur de la ciudad de Vallenar, la construcción de las instalaciones

y entrega de equipamiento para el Inspector Fiscal de explotación y la reparación o construcción de todas las obras necesarias de defensas fluviales que fueran requeridas por las obras preexistentes y nuevas del tramo en comento.

- Que a través de la Resolución DGOP (Exenta) N° 1414, de fecha 27 de marzo de 2015, se autorizó la ampliación del plazo máximo para la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 “Límite Regional – Vallenar”.
- Que mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 1838, de fecha 23 de abril de 2015, se autorizó la realización de las Obras Adicionales conforme al artículo 1.9.2.13 letra b), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena – Vallenar”, estableciéndose que las obras incorporadas en su virtud no serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria y que la recepción de cada una de ellas será realizada, mediante anotación en el Libro de Obras del contrato por el Inspector Fiscal, antes de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, señalada en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- Que por medio de la Resolución DGOP (Exenta) N° 1962, de fecha 30 de abril de 2015, sancionada por Decreto Supremo MOP N° 227, de fecha 5 de agosto de 2015, el MOP modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que, entre otras materias, se eliminó la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar la obra denominada “Variante Incahuasi”, dispuesta por Resolución DGOP (Exenta) N° 1151, de 1 de abril de 2014, y se impuso la obligación de desarrollar el Proyecto de Ingeniería Definitiva y ejecutar la obra denominada “Variante Incahuasi Poniente”, conforme a la regulación y plazos que se establecieron, excluyendo esta obra de los requisitos para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras y para la Puesta en Servicio Definitivo de las Obras.
- Que mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2001, de fecha 04 de mayo de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 “Límite Regional – Vallenar”, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena – Vallenar”.
- Que a través de la Resolución DGOP (Exenta) N° 4143, de fecha 30 de septiembre de 2015, se autorizó la ampliación en cinco meses del plazo máximo de construcción del tramo 1 “La Serena-Límite Regional” previsto en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación y del plazo máximo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras establecido en el artículo 1.9.2.7 de las mismas Bases.
- Que por medio de la Resolución DGOP (Exenta) N° 760, de fecha 01 de marzo de 2016, sancionada por Decreto Supremo MOP N° 184, de fecha 19 de mayo de 2016, el MOP modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena – Vallenar”, en el sentido que se excluyó del plazo máximo de construcción del tramo 1 “La Serena – Límite Regional”, de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de la Obra y de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de que tratan los artículos 1.9.2.4, 1.9.2.7 y 1.10.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, la construcción de las obras comprendidas entre las Dm. 475,165 y 475,550 de la Ruta 5 Norte.
- Que mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 1674, de fecha 09 de mayo de 2016, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 “La Serena - Límite Regional” y de la Totalidad de las Obras del contrato de concesión denominado “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena – Vallenar”.

- Que a través de la carta SCRDA-3608/16, de fecha 4 de noviembre de 2016, la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. solicitó al Director General de Obras Públicas, la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras del contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación y a lo señalado en el número 1 del artículo 56° del DS MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Que consecuente con lo anterior, a través de Resolución DGOP (Exenta) N° 4040, de fecha 17 de noviembre de 2016, se designó a la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Que designada la Comisión y mediante acta de fecha 07 de diciembre de 2016, se deja constancia que reunida en las instalaciones de la Inspección Fiscal la Comisión recibió el informe de la Inspección Fiscal denominado "Informe de Verificación de los Requisitos para la Puesta en Servicio Definitiva", documento que da cuenta del cumplimiento técnico y administrativo del contrato, complementado a través de una exposición detallada de los alcances del contrato y del levantamiento de todas las observaciones del tramo 1, cuya ejecución quedó como condición al otorgamiento de la PSP. Asimismo, se dejó constancia que ha tomado conocimiento de las Resoluciones DGOP (Exenta) N° 1962, de fecha 30 de abril de 2015 y N° 760, de fecha 01 de marzo de 2016, mediante las cuales se excluye de la puesta en servicio definitiva: a) el sector comprendido entre los Dm. 572,580 y 573,440, donde se construye la Variante Incahuasi y b) el sector comprendido entre los Dm. 475,165 y 475,550, afectado por descubrimiento arqueológico. Se dejó constancia también que habiendo recorrido la ruta en conjunto con la Inspección Fiscal y personal de su Asesoría, dicha Comisión verifica y declara que la ruta se encuentra terminada. En virtud de lo anterior, y esencialmente en atención a que el Inspector Fiscal certificó mediante su informe que ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación para el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del contrato, la Comisión recomienda al Director General de Obras Públicas su otorgamiento.
- Que, conforme a lo informado por la Unidad de Análisis Tributario y Financiero a través del Memorándum N° 263, de fecha 23 de diciembre de 2016, y de acuerdo a sus registros, la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria, reconocida por el Estado entre abril de 2012 a febrero de 2017, asciende a UF 8.219.645,44.

RESUELVO

DGOP N° 751 / (Exento)



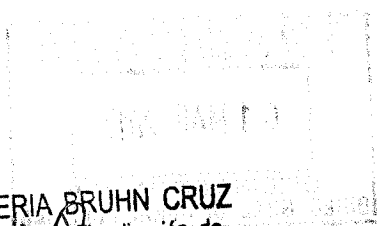
1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras del Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que, para los efectos de este acto administrativo, tiene plena vigencia la regulación dispuesta en el N° 4 del Decreto Supremo MOP N° 227, de fecha 5 de agosto de 2015, en cuanto a excluir de los requisitos para la Puesta en Servicio Definitiva, a la obra denominada "Variante Incahuasi Poniente" y en el N° 4 del Decreto Supremo MOP N° 184, de fecha 19 de mayo de 2016, respecto a excluir de la Puesta en Servicio Definitiva, la construcción de las obras comprendidas entre las Dm. 475,165 y 475,550 de la Ruta 5 Norte.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., reconocida por el Estado entre abril de 2012 a febrero de 2017, asciende a la suma de UF 8.219.645,44.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A", a las Divisiones de Construcción, de Explotación, Jurídica y de Administración y Finanzas, todas de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal del contrato y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



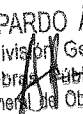
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



VALERIA BRUHN CRUZ
Jefa Depto. Fiscalización de
Contratos y Consultorías
DGOP - MOP



Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP



ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

[Signature]
EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO					
DEPT. T. R. Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS					
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V. O. P., U. y T.					
SUB. DEPTO. MUNICIP.					

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Signature]
VICTOR NEIRA RIVAS
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas (S)
 COORDINACION DE CONCESIONES
 DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

PROCESO N° 10691700

✓

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
28 FEB 2011
ORIGINAJE
PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.